ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 20
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CLUB DE CRUCE A NADO, INC, POR LA CANTIDAD DE OCHO MIL ($8,000.00) DÓLARES, PARA SOLIDARIZARNOS CON LAS ACTIVIDADES DE ESTA ORGANIZACIÓN; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha recibido una solicitud de donativo por parte de los organizadores del Club Cruce a Nado, Inc., para poder enfrentar los gastos operacionales y de administración, especialmente aquellos que surgirán de la magistral actividad que se celebrará del 28 al 31 de agosto de 2003;

POR CUANTO: Es justo brindar toda la cooperación posible a esta entidad, para que puedan desarrollar la mencionada actividad, conforme a la inclinación de este Municipio, de ayudar a todas las organizaciones que promuevan el deporte, la recreación y la cultura de conformidad a lo dictado en ley y reglamento;

POR CUANTO: El Honorable Alcalde de Ponce reconoce y apoya el evento Cruce a Nado, que ya alcanzó dimensiones internacionales y se reúnen varios atletas de Caribe, Estados Unidos y de otras partes de América, lo que lo categoriza como un espectáculo de gran envergadura;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **OCHO MIL ($8,000.00) DÓLARES** al Club Cruce a Nado, Inc, para cubrir parte de los gastos de esta actividad. Dicho donativo será con cargo a la partida 204010-02-01-0000-94.47, a nombre del Club Cruce a Nado, Inc., y entregado al Sr. Héctor Pérez, Presidente, P O Box 367, Playa de Ponce, PR 00734, teléfono 787-813-0496 ó 787-842-6928.

SECCIÓN SEGUNDA: Las oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis (6) meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

RES 20 DONATIVO Club de Cruce, Inc. $8,000.00 14julio03 imvo.doc

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Número 20**, Serie de 2003-2004, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CLUB DE CRUCE A NADO, INC, POR LA CANTIDAD DE OCHO MIL ($8,000.00) DÓLARES, PARA SOLIDARIZARNOS CON LAS ACTIVIDADES DE ESTA ORGANIZACIÓN; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de julio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 14 de julio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de julio de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 16 de julio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 17 de julio de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvp